

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez el escrito y anexos que anteceden con el proceso al que hace referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Radicación 76001-3103-004-2023-00035-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Siendo procedente la solicitud de terminación de este proceso efectuada por las partes, el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 312 del C.G. del Proceso,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el presente proceso Verbal adelantado por el señor MARIANO ZAMORA DIAZ contra VICTOR HUGO DELGADO VACA, BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., LEASING BANCOLOMBIA S.A. CFC hoy BANCOLOMBIA S.A. y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. por transacción celebrada entre las partes, la cual se acepta por estar ajustada a derecho.
- 2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas previas aquí ordenadas y practicadas. Librese los oficios pertinentes.
- 3.- CUMPLIDO lo anterior, previa cancelación de la radicación, archivar lo actuado.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **100** DE HOY **Jun-20-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria